

**MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I.- Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**1).- Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de marzo de 2025, el Estado de Situación Financiera del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit refleja en este rubro los siguientes saldos:

Descripción	2025	2024
BANCOS/TESORERIA	\$ 30'059,262.18	\$ 5'624,448.88
<b>Total:</b>	<b>\$ 30'059,262.18</b>	<b>\$ 5'624,448.88</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Cajas	\$ 140,774.67
Banorte	\$ 27'247,010.51
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 2'671,477.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 30'059,262.18</b>

**Inversiones Temporales (NO APLICA)**

**Fondos con Afectación Específica (NO APLICA)**

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

**2).- Por Tipo de Contribución**

Los saldos al 31 de marzo del 2025 en este rubro son los que a continuación se describen y los cuales serán cobrados en un plazo de 90 días:

Descripción	2025	2024
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 3'483,868.20	\$ 3'271,438.18
<b>Total:</b>	<b>\$ 3'483,868.20</b>	<b>\$ 3'271,438.18</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por recurso pendiente de reintegrar por concepto de Gastos a Comprobar, Pagos Indebidos de la Administración Anterior a Personal de Cabildo y Documentación Justificativa de Reintegros de Nomina de la Administración Anterior.

3).- Los Derechos a recibir Bienes o Servicios involucran a 1 cuenta, cuyo saldo se comenta en los párrafos siguientes:

La Cuenta de Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se refiere a anticipo otorgado a 66 contratistas y los cuales corresponde a anticipos que se amortizaran con el finiquito y están integrados de la siguiente manera:

Descripción	Importe
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$ 3'862,648.95
<b>Total:</b>	\$ 3'862,648.95

4).-Bienes disponibles para su transformación y consumo. (NO APLICA)

5).-Cuentas de Almacén.

Los saldos al 31 de marzo de 2025 para el rubro de Cuentas de Almacén son los que a continuación se describen:

Descripción	Importe
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$ -1'316,831.44
<b>Total:</b>	\$ -1'316,831.44

6).-Inversiones Financieras de Fideicomisos. (NO APLICA)

7).-Saldos de Participaciones y Aportaciones de Capital. (NO APLICA)

8).-Bienes Muebles e Inmuebles.

Los saldos al 31 de marzo de 2025 para el rubro de Bienes Muebles son los que a continuación se describen:

Descripción	Importe
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6'624,146.15
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 298,258.15
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 686,576.21
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 34'159,138.67
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 20'858,606.93
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 21'794,137.66
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 48,514.30
<b>Total:</b>	\$ 84'469,378.07

**Bienes Inmuebles**

Los saldos al 31 de marzo de 2025 para el rubro de Bienes Inmuebles son los que a continuación se describen:

Descripción	Importe
TERRENOS	\$ 501,056.50
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 138,429,828.50
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 6'861,616.91
<b>Total:</b>	\$ 145'792,501.91

9).-Activos Intangibles y Diferidos. (NO APLICA)

10).-Criterios utilizados para la Estimación. (NO APLICA)

11).-Otros Activos Circulantes y No Circulantes. (NO APLICA)

## Pasivo

### 1).-Relación de Cuentas y Documentos por Pagar.

Los saldos al 31 de marzo del 2025 en este rubro son los que a continuación se describen:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 131'091,282.02
Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	19'250,000.00
Suma:	\$150'341,282.02

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo involucran a 7 cuentas, cuyo saldo se comenta en los párrafos siguientes:

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se refieren a los saldos que adeuda este Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit a Personal, Proveedores, Contratistas por Obras, Transferencias, Impuestos ante la SHCP y Otras Cuentas Diversas, las cuales están integradas de la siguiente manera:

Descripción	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 37'378,063.19
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 18'355,931.86
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,553.18
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1'490,572.49
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 52'589,133.22
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 21'276,028.08
<b>Total:</b>	<b>\$ 131'091,282.02</b>

La cuenta de Deuda Pública a Corto Plazo involucra a 1 cuenta, cuyo saldo se comenta en los párrafos siguientes:

La cuenta de Deuda Pública a Corto Plazo se refiere a los saldos de las obligaciones por concepto de deuda pública interna superior a 12 meses que adeuda este Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit y las cuales están integradas de la siguiente manera:

Descripción	Importe
DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	\$ 19'250,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 19'250,000.00</b>

2).- Fondos de bienes de terceros en administración. (NO APLICA)

3).- Pasivos diferidos y otros. (NO APLICA)

## INGRESOS DE GESTIÓN

### 1).- De los Rubros de Ingresos de Gestión

De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos que provienen de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas y otros ingresos.

En virtud de lo anterior, en este primer agregado del Estado de Actividades se reporta la obtención de ingresos por Productos de Tipo Corriente, Participaciones y Aportaciones, Subsidios e Ingresos Financieros con un total de \$ 107'641,303.56 (Ciento Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Tres Pesos 56/100 M.N.), presentado en el siguiente cuadro los rubros del CRI (Clasificador por Rubros de Ingresos) que conforman dicha cifra.

A continuación, se muestran de manera detallada los ingresos obtenidos durante el periodo del enero a marzo del ejercicio fiscal 2025.

### INGRESOS DE GESTION

Este rubro está compuesto por los ingresos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Tipo Corriente, que se reciben por el pago que hace la ciudadanía en los diversos servicios que otorga las diferentes áreas del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit como resultado de sus operaciones normales.

Descripción	Importe
IMPUESTOS	\$ 4'286,598.06
DERECHOS	\$ 5'019,380.17
PRODUCTOS	\$ 27,844.86
APROVECHAMIENTOS	\$ 739,067.90
<b>Total:</b>	<b>\$10'072,890.99</b>

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Este rubro está compuesto por los ingresos por las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones y de Transferencias, Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit que se reciben de la Federación, mismas que son publicadas en el periódico oficial del estado correspondiente a los Ramos 28 y 33.

Descripción	Importe
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 97,528,914.11
<b>Total:</b>	<b>\$ 97'528,914.11</b>

### OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este rubro está compuesto por los ingresos correspondientes a las aportaciones y cooperaciones de eventos generales originando recursos que significan un aumento del efectivo, como resultado de sus operaciones normales, durante los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 20253, los resultados en esta materia se reflejan a continuación:

Descripción	Importe
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 39,498.46
<b>Total:</b>	<b>\$ 39,498.46</b>

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### 1).- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y subsidios, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del gasto de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2025 que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit ha erogado un monto de **\$ 68'804,161.21** (Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 21/100 m.n.), mostrado en el siguiente cuadro los grupos que integran dicha cantidad:

Descripción	Parcial	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 40'116,620.31	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6'771,940.22	
SERVICIOS GENERALES	\$ 8'417,312.69	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 2'289,800.00	
AYUDAS SOCIALES	\$ 677,178.97	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 9'742,751.28	
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 788,557.74	
<b>Total:</b>		<b>\$ 68'804,161.21</b>

## III Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio contribuido. (NO APLICA)

2).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado del Ejercicio. (NO APLICA)

## IV).- Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### 1).- Análisis de saldos inicial y final

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 se generó un aumento en el efectivo y equivalentes por un monto de **\$30'059,262.18** (Treinta Millones Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 m.n.)

A continuación, se presentan los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, como sigue:

Descripción	2025	2024	Variación
BANCOS/TESORERIA	\$ 30'059,262.18	\$ 3'219,214.56	\$ 26'840,047.62
<b>Total:</b>	\$ 30'059,262.18	\$ 3'219,214.56	\$ 26'840,047.62

## 2).- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2025
TERRENOS	\$ 501,056.50
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 138'429,828.50
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 6'861,616.91
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 6'624,146.15
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 298,258.15
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 686,576.21
VEHICULOS Y EQUIPO TRANSPORTE	\$ 34'159,138.67
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 20'858,606.93
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 21'794,137.66
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 48,514.30
<b>Total:</b>	\$ 230'261,879.98

## 3).- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro.

	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 44'969,727.03	\$ 53'906,739.87
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		

## V).- Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables y los Egresos presupuestarios y los Gastos Contables.

MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo 2025		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		\$ 107'601,805.10
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		39,498.46
2.1 Ingresos financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	39,498.46	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		0.00

3.1 Aprovechamientos patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>\$ 107'641,303.56</b>

<b>MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2025</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>\$ 89'699,057.26</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>27'666,836.27</b>
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,436.53	
2.2 Materiales y suministros	6'770,503.69	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	461,965.36	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	137,132.21	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	4'137,052.00	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	956,971.93	
2.9 Activos biológicos	0.00	
2.10 Bienes inmuebles	0.00	
2.11 Activos intangibles	0.00	
2.12 Obra pública en bienes de dominio publico	1'178,471.40	
2.13 Obra pública en bienes propios	0.00	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00	
2.15 Compra de títulos y valores	0.00	
2.16 Concesión de prestamos	0.00	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
2.19 Amortización de la deuda pública	8'250,000.00	0.00
<b>3. Mas gastos contables no presupuestales</b>		
3.1 Acreditados de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	5'773,303.15	
2.20 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>\$ 62'032,220.99</b>
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

**b).- Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance de esta institución, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**a).- Cuentas de Orden Contables. (NO APLICA)**

Durante los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2025 este Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit no manejo Cuentas de Orden Contables.

**b).- Cuentas de Orden Presupuestarias**

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

### **1).- Cuentas de Ingresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

### **2).- Cuentas de Egresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

## **C)- Notas de Gestión Administrativa**

### **1.- Introducción**

Los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización del avance de Gestión Financiera de manera Trimestral así como la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### **2.- Panorama Económico y Financiero**

La economía mexicana al cierre del 2024 creció 3.1% respecto al 2023 y 0.1% real trimestral respecto al trimestre previo de acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB. Con este crecimiento la economía de nuestro país, alcanza un nuevo máximo histórico. Por otro lado, con datos al cuarto trimestre de 2024, 10 estados de la República mostraron un crecimiento anual superior al 4.5%.

### **3.- Autorización e Historia**

#### **a).- Fecha de creación del ente**

El 16 de septiembre de 1910, para el año de 1917, con la promulgación de la Constitución del estado de Nayarit, se creó el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit como parte del territorio de la entidad.

#### **b).- Principales cambios en su estructura**

El Plan de Desarrollo Municipal constituye un instrumento de gran importancia para el desarrollo del municipio y de la población que habita en él, ya que los ejes, programas y acciones que deriven de él, inciden directamente en la vida cotidiana de los habitantes del Municipio. El crecimiento y desarrollo del municipio implica una gestión gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de solucionar oportunamente, y atender de manera positiva, los retos que se presentan en materia de desarrollo socio-económico, seguridad pública, eficiencia y financiamiento gubernamental; es decir, la configuración de la Administración Pública Municipal debe ser tal, que permita ofrecer resultados que contribuyan a mejorar el bienestar de los ciudadanos. Actualmente, el país y, sobre todo el estado, viven tiempos de cambio, derivados de las reformas que garantizan el crecimiento económico y el bienestar social de los habitantes. Nayarit avanza firme y competitivo con inversiones públicas y privadas y con acciones en todos los sectores económicos y sociales de la población, garantizando infraestructura pública, empleos, desarrollo social y económico, así como equilibrio ecológico y desarrollo sustentable para convertirse en un estado próspero y seguro. Son estas acciones del Gobierno Estatal, las que brindan al Municipio de Santiago Ixcuintla la oportunidad de trabajar, en coordinación Municipio-Estado, y avanzar en una sola dirección, en la conformación de proyectos, programas y acciones que superen el rezago social y económico, para lograr un Gobierno Abierto, Próspero e Incluyente

### **4.- Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

El Municipio de Santiago Ixcuintla es una parte de la constitución de la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Nayarit, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, y se compone por un Presidente Municipal que, política y administrativamente es el representante del municipio, 13 Regidores y 1 Síndico Municipal quienes son los representantes legales del Ayuntamiento.

El Municipio de Santiago Ixcuintla esta investido de personalidad jurídica y dotado de patrimonio propio, la representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejerce a través del Síndico o delegándola a favor de terceros, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

#### **b) Principal Actividad**

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales; Alumbrado Público, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Mercados y Centrales de Abasto; Panteones, Rasto, Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento, Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide la Legislatura del Estado de Nayarit, los bandos de policía y gobierno, los

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes Estatales y Federales de la materia, autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda de conformidad con el procedimiento respectivo, autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales en los términos de sus reglamentos.

Crear las dependencias, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, crear y suprimir las delegaciones municipales y jueces auxiliares necesarios para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios, aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales, solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas, solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación a la legislatura del estado, formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables, administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos, remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado la cuenta pública municipal y sus avances de gestión financiera de forma trimestral, en los términos que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones, conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento, designar de entre los regidores propietarios a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, citar a los regidores suplentes o al síndico suplente según sea el caso, para que en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios sustituyan a estos en sus funciones, celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios con el estado y con los particulares a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan o para cualquier otro aspecto de índole administrativo que requiera de auxilio técnico u operativo, vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar, participar con la federación y el estado en la impartición de la educación primaria y secundaria en los términos del artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley

reglamentaria respectiva, resolver sobre los recursos de revisión interpuesto en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio, aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo, aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil corresponden al municipio, supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito en los términos de la ley de la materia y de los reglamentos municipales, promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio, proponer a la legislatura del estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, presentar ante la legislatura del estado iniciativas de leyes o decretos, promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal, proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad, nombrar y remover titulares de las dependencias administrativas.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

#### **d) Régimen Jurídico**

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el artículo 2° de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Nayarit.

#### **e) Consideraciones Fiscales del Ente**

El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", disponiendo en el artículo 102 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Municipio de Santiago Ixcuintla se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada "" y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamientos.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

#### **f) Estructura organizacional básica**

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por el Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Santiago Ixcuintla y demás disposiciones.

El Municipio de Santiago Ixcuintla es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y quienes son los representantes legales y los cuales son:

- 1 Presidente Municipal
- 1 Síndico Municipal
- 13 Regidores

A su vez cuenta con:

- 1 Secretario del Ayuntamiento
- 1 Tesorería Municipal
- 1 Órgano Interno de Control
- 10 Direcciones
- 3 Sector Paramunicipal (Oomapas, DIF E IMPLAN)

#### **g).- Fideicomisos, mandatos y análogos (NO APLICA)**

#### **5.- Bases de preparación de los Estados Financieros**

##### **a).- Normatividad emitida por CONAC**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

##### **b).- Normatividad aplicada**

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**c).- Postulados básicos**

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y Presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

**d).- Normatividad supletoria. (NO APLICA)**

**e).- Implementación de la base devengado. (NO APLICA)**

**6.- Políticas de Contabilidad significativa**

**a).- Método para la actualización**

Han cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

**b).- Operaciones en el extranjero**

Así mismo, otro de los objetivos centrales que se persigue consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En términos generales, en la Contabilidad del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

**c).- Método de valuación de la inversión en acciones. (NO APLICA)**

**d).- Sistema y método de valuación de inventarios. (NO APLICA)**

**e).- Beneficios a empleados. (NO APLICA)**

**f).- Provisiones. (NO APLICA)**

**g).- Reservas.**

**h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores. (NO APLICA)**

**i).- Reclasificaciones.**

**j).- Depuración y cancelación de saldos.**

#### **7.- Posición en Memoria Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 el Municipio de Santiago Ixcuintla no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

#### **8.- Reporte Analítico del Activo.**

**a).- Vida útil o porcentajes de depreciación.**

**b).- Cambios en el porcentaje de depreciación. (NO APLICA)**

**c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio. (NO APLICA)**

**d).- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés. (NO APLICA)**

**e).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos. (NO APLICA)**

**f).- Otras circunstancias que afecten al activo. (NO APLICA)**

**g).- Desmantelamiento de activos. (NO APLICA)**

**h).- Administración de activos. (NO APLICA)**

#### **Explicaciones de las principales variaciones del activo.**

Los movimientos que se originaron en este rubro fue derivado de la compra de bienes muebles para la debida operación del mismo que fueron equipos de cómputo, licencias, antivirus, equipo de administración y vehículo durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025.

#### **9.- Fideicomisos, mandatos y análogos. (NO APLICA).**

#### **10.-Reporte de la Recaudación**

**a).- Comportamiento de la recaudación**

#### **Ingresos de Gestión**

Durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 se recibieron ingresos de gestión por un total de \$ 10'072,890.99 (Diez Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos 99/100 m.n.), con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total
IMPUESTOS	\$ 4'286,598.06	0.00	0.00	0.00	\$ 4'286,598.06
DERECHOS	5'019,380.17	0.00	0.00	0.00	5'019,380.17
PRODUCTOS	27,844.86	0.00	0.00	0.00	27,844.86
APROVECHAMIENTOS	739,067.90	0.00	0.00	0.00	739,067.90
Total	\$ 10'072,890.99	0.00	0.00	0.00	\$ 10'072,890.99

### Ingresos Federales

Durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 se recibieron ingresos federales por un total de \$ 97'528,914.11 (Noventa y Siete Millones Quinientos Veintiocho Mil Novecientos Catorce Pesos 11/100 m.n.), con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 97'528,914.11	0.00	0.00	0.00	\$ 97'528,914.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 97'528,914.11	0.00	0.00	0.00	\$ 97'528,914.11

### b).- Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo.

#### Ingresos de Gestión

Durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 se recibieron ingresos de gestión por un total de \$ 10'072,890.99 (Diez Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos 99/100 m.n.), con lo cual se proyectaron como se presenta en la tabla y gráfico siguiente:

Concepto	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total
IMPUESTOS	\$ 4'286,598.06	0.00	0.00	0.00	\$ 4'286,598.06
DERECHOS	5'019,380.17	0.00	0.00	0.00	5'019,380.17
PRODUCTOS	27,844.86	0.00	0.00	0.00	27,844.86
APROVECHAMIENTOS	739,067.90	0.00	0.00	0.00	739,067.90
Total	\$ 10'072,890.99	0.00	0.00	0.00	\$ 10'072,890.99

#### Ingresos Federales

Durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 se recibieron ingresos federales por un total de \$ 97'528,914.11 (Noventa y Siete Millones Quinientos Veintiocho Mil Novecientos Catorce Pesos 11/100 m.n.), con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 97'528,914.11	0.00	0.00	0.00	\$ 97'528,914.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 97'528,914.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 97'528,914.11</b>

#### 11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

Al 31 de marzo de 2025 el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit cuenta con una Deuda Publica derivado del contrato financiero suscrito con Banco Mercantil del Norte, el cual representa un adeudo por pagar de \$ 19'500,000.00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) garantizado con ingresos propios a recibirse, el cual es por 12 meses.

#### 12.- Calificaciones otorgadas. (NO APLICA)

#### 13.- Proceso de Mejora

##### a).- Principales políticas de control interno

El Gobierno actual, convencido de la necesidad de generar ahorros en el gasto corriente, con fecha 18 de febrero de 2012 publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Administrativo que establece las medidas de austeridad y racionalidad del gasto de la Administración Pública Estatal.

En seguimiento a lo referido, con fecha 3 de Abril de 2013, fue publicado en el mismo medio de difusión citado, las reformas al Acuerdo administrativo en comento, con el objeto de ampliar los conceptos de austeridad a que deberán sujetarse las unidades administrativas de las diversas Dependencias Estatales, precisando en dicho documento que el ejercicio de los recursos públicos deberá reducirse al máximo en los siguientes conceptos: Gastos médicos, alimentos y utensilios; Viáticos y gastos de alimentación de servidores públicos; Consumo de gasolina y energía; Gastos administrativos; Sistemas, materiales y suministros que no se consideren vitales para el desempeño de las labores propias de la unidad administrativa; Radiocomunicaciones y telecomunicaciones; Mantenimiento y remodelación de oficinas; Arrendamientos y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles; Servicios personales, contratación de personal o creación de plazas, así como la contratación de asesorías y consultorías externas; Apoyo en donativos; así como Publicidad y difusión.

**b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

En la reforma aludida, se subrayó que es indispensable la orientación del gasto público a la optimización de los recursos con los que cuenta el Poder Ejecutivo, a través de la planeación en cada una de las áreas administrativas en función de sus necesidades y objetivos dentro de los programas y acciones planteadas en su ámbito de atribuciones reglamentadas, acordes con los programas sectoriales, con el Plan Rector de Desarrollo y con lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

En virtud de ello, la presente administración del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto a efecto de que los recursos que maneja se ejerzan en forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

**14.- Información por segmentos. (NO APLICA)**

**15.- Eventos posteriores al cierre. (NO APLICA)**

**16.- Partes Relacionadas**

Se informa que durante los meses de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Municipio de Santiago Ixcuintla.

**17.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**C. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. PEDRO DE JESÚS JIMENEZ**  
**MENDOZA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

